GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN EXTRANJERO OUE INDICA

RESIDENTE

Nº Interno: 663668 MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA 16 AGO 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 148148

Santiago, 12 de Julio de 2016

 $_{
m DE}$

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 574.570 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Lucas DOS SANTOS MOURA de nacionalidad BRASILEÑA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PAZ FREIRE

BECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/arp [301] 12/07/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo